



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15043

05/06/2020

36283

AUTOR/A: RUIZ SOLÁS, María de la Cabeza (GVOX); TRÍAS GIL, Georgina (GVOX); DE MEER MÉNDEZ, Rocío (GVOX); LÓPEZ ÁLVAREZ, María Teresa (GVOX); CALVO LISTE, Pablo Juan (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, y por lo que se refiere al ámbito de competencias del Ministerio del Interior, se informa que garantizar la seguridad y protección de las personas de los denominados “grupos vulnerables”, entre los que se encuentran los menores, es una prioridad. En este sentido, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado adoptan todas las medidas necesarias, centrándose fundamentalmente en las dos vertientes del trabajo policial, la prevención y la investigación de los ilícitos.

Por otra parte, se informa que el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 subvencionó en el año 2019 a la Fundación ANAR el servicio de atención telefónica y por chat a la infancia, con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del IRPF. En concreto la Fundación recibió 455.000 euros de financiación para el programa “Teléfono ANAR de Ayuda a Niños y Adolescentes en Riesgo” y 90.000 para el “El Chat ANAR y las Nuevas Tecnologías”. Estas actividades de la Fundación ANAR son subvencionadas por ser consideradas de interés general por complementar recursos y servicios públicos.

Madrid, 10 de septiembre de 2020